



REGISTRO	
CONSEJO DE ESTUDIANTES EINA – UNIV. ZARAGOZA	
FECHA	03/12/2022
ENT. Nº	SAL. Nº 046-2022



RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL PRESIDENTE DEL CEEINA, POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA A LA VICEPRESIDENCIA DE CULTURA Y EVENTOS DEL CEEINA, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2022

I – ANTECEDENTES

Primero.- El pasado 3 de diciembre, el Presidente del Consejo de Estudiantes, realizó la convocatoria a la Vicepresidencia de Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes de la EINA, c/reg. salida 045-2022, donde se establecían las bases y anexos a presentar en el marco de dicha convocatoria.

Segundo.- En la BASE 3 – Requisitos, se especificaba que "*8. Se valorará positivamente ser miembro del pleno de la Delegación de Estudiantes de la EINA ...*".

II – FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Acuerdo de 28 de junio de 2012, de Junta de Escuela de la EINA, por el que se aprueba la *Normativa sobre Representación de los estudiantes en el centro y su organización*, indica, en su artículo 6 que "*1. La Delegación de Estudiantes elegirá de entre sus miembros el Consejo de Estudiantes del Centro por mayoría simple.*".

Por todo en cuanto antecede, y atendiendo a los fundamentos de derecho, el Presidente del Consejo de Estudiantes de la EINA

III - RESUELVE

Primero.- Modificar la Base 3 del Anexo I de la Convocatoria a la Vicepresidencia de Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes de la EINA, c/reg. salida 045-2022, imponiendo el siguiente requisito:

- Ser miembro del Pleno de la Delegación de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, según lo establecido en el Artículo 3.2 de la *Normativa sobre Representación de los estudiantes en el centro y su organización*.



Fdo.: **D. Jorge Lahoz Gómez**
Presidente del Consejo de Estudiantes de la EINA

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.